

ORDENANZA N°: 6722/23.-

Ramallo, 27 de abril de 2023

VISTO:

La culminación del periodo de concesión y prórroga del Galpón N° 1 del Puerto Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ello es imprescindible a los fines de consolidar un polo de atracción de visitantes que contribuya al desarrollo económico y social de nuestra comunidad;

Que la Zona del Puerto Municipal de Ramallo constituye un lugar fundamental en términos de referencia para comprobar el interés del sector privado en aportar su creatividad y capital de riesgo e involucrarse en la estrategia antes mencionada;

Que a los fines antes expuestos resultaría útil, un nuevo llamado a licitación pública para la formulación de propuestas que contemplen inversiones en dicha zona, cediendo a cambio la explotación de las mismas por un determinado número de años;

Que también resulta imprescindible compatibilizar lo antedicho con garantías que reafirmen el carácter público del predio en cuestión y previendo las fórmulas que permitan la utilización del lugar por parte del Municipio para la realización de distintos eventos de interés general;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar el pertinente acto administrativo autorizando el llamado a Licitación Pública y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones que la regirá;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a **Licitación Pública N° 4/23 para la "Construcción de Mejoras y Explotación del Galpón N° 1 del Puerto Municipal"**, dentro de los sesenta días de promulgada la presente; s/actuaciones contenidas en el Expediente N° 4092-25659/23.-----

ARTÍCULO 2º) Apruébese el **"Pliego de Bases y Condiciones"** que regirá el llamado a **Licitación Pública No 04/23**, que se autoriza por el **ARTÍCULO 1º)**, el que se incorpora como **ANEXO I**, al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



1983 - 2023
***Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la
Democracia Argentina***